

1. OBJETO

Las presentes Condiciones Generales se aplicarán a la contratación por cualquier persona, física o jurídica, ("Comprador") de los productos y/o servicios (el "Producto/Servicio Adquirido") ofertados por Otis Mobility, S. A. (en adelante "Otis") cursando su pedido a través del Service Center o el área de Asistencia Técnica de Otis (en adelante el "SC/AT") y que Otis acepte.

Por ello, el Comprador acepta expresamente el contenido íntegro de las presentes Condiciones Generales por el mero envío del pedido en firme, tras la oferta recibida (que tendrá una validez máxima de 15 días desde su envío), entendido como solicitud de compra del Producto/Servicio Adquirido a través del SC/AT. De la misma forma, dicha solicitud de compra supone la renuncia a la aplicación de cualesquiera otras condiciones de compra del Comprador que pueda disponer por defecto.

Existe la posibilidad de aplicación en su caso de Condiciones Particulares que vengan expresamente determinadas en la generación del pedido del Producto/Servicio Adquirido y que Otis acepte, en cuyo caso, tendrán prioridad sobre las presentes Condiciones Generales.

Otis se reserva el derecho a modificar unilateralmente, en cualquier momento y sin previo aviso, las presentes condiciones generales, los precios o condiciones así como los productos y/o servicios ofertados.

2. FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO

El Comprador asume que los plazos identificados en la comunicación de confirmación del pedido, son aproximados, sujetos a disponibilidad del stock vigente en el momento de realizar el pedido, así como del tiempo necesario para su preparación en caso de no estar disponible en el stock o, en su caso, en función de la información que a su vez le transmita el fabricante.

Analizado el pedido por Otis, en caso de considerarse válido, el Comprador recibirá una comunicación confirmando la recepción y las condiciones del pedido (plazos de entrega, disponibilidad del pedido, etc.), en caso contrario, será notificado del rechazo, indicando expresamente los motivos del rechazo. Otis podrá rechazar una solicitud de pedido, por ejemplo, si las especificaciones técnicas requeridas por el Comprador no quedan claras o no son posibles en el estado actual de la técnica o el pedido se ha recibido con más de 15 días desde la emisión de la oferta.

Aceptado el pedido por Otis, el Comprador podrá cancelar el mismo, asumiendo únicamente el coste ya ejecutado por Otis en la preparación del Producto/Servicio Adquirido en caso que éste tuviera que ser elaborado conforme a las especificaciones técnicas expresadas en el pedido o bien en el caso de que Otis ya hubiera cursado pedido al fabricante correspondiente.

El Comprador puede trasladar a Otis cualquier duda y/o consulta sobre las características del Producto/Servicio Adquirido, con carácter previo a la remisión del pedido. Una vez solicitado, el Comprador es el único responsable de la identificación y selección del Producto/Servicio Adquirido, no pudiendo reclamar a Otis la devolución del mismo ni reclamar el precio pagado basado en su funcionamiento si éste cumple con las características técnicas informadas en el pedido.

3. PRECIO

Con carácter previo a realizar el pedido, Otis informará expresamente al Comprador del precio que tiene en cada momento el Producto/Servicio solicitado. A dicho precio le serán de aplicación los impuestos correspondientes, que correrán, en todo caso, a cargo del Comprador.

4. RECEPCIÓN Y TRABAJOS DEL PRODUCTO/SERVICIO ADQUIRIDO

Respecto del Producto Adquirido, así como en caso de remitir cualquier producto, pieza y/o material para la ejecución del Servicio Adquirido con carácter previo (denominados conjuntamente "Material"), Otis lo remitirá a la ubicación física que identifique el Comprador en su pedido en España (incluyendo Península y Baleares), en el plazo estipulado en las Condiciones Particulares del pedido. No se admitirán cambios en la dirección de envío una vez que hubiera salido el Producto Adquirido del SC/AT. En el caso de envíos internacionales, se aplicarán los Incoterms 2020 y la entrega se realizará EXWORKS, siendo responsable el Comprador de la recogida en las instalaciones que, al efecto, comunique Otis.

En caso de surgir circunstancias que provoquen el retraso del envío del Material, Otis informará de ello al Comprador en el menor plazo posible, identificando el nuevo plazo de entrega. Otis solo responderá de los eventuales perjuicios ocasionados y acreditados por el retraso, sin haber informado del retraso al Comprador, cuando la causa del retraso sea responsabilidad directa de Otis, y la demora supere el veinte por ciento (20%) del plazo de entrega inicialmente establecido en la confirmación del pedido del Producto/Servicio Adquirido. El Comprador se compromete a recibir el Material que le envíe Otis como parte del Producto/Servicio Adquirido. Desde la realización del envío, el Comprador será el único responsable del estado del Material, a salvo que se confirme que dicho Material tiene algún defecto de origen y/o fabricación. El Comprador deberá verificar en el momento de la entrega del Material tanto su conformidad como la cantidad recibida, haciendo las reservas oportunas en dicho sentido e informando de ellas en un plazo de dos (2) días hábiles a Otis, a fin de poder reclamar la diferencia con cargo a Otis, no siendo responsable en ningún caso de los perjuicios que se pudieran derivar al Comprador por el retraso y/o falta de entrega en plazo del Producto/Servicio Adquirido; pasado dicho plazo de información a Otis, el Comprador asumirá el coste de la diferencia, así como asumirá el coste de reposición en su caso, incluidos los portes. En ausencia de reservas por el Comprador a la entrega del pedido, comunicadas en plazo, se considerará que el Producto Adquirido entregado cumple en cantidad y calidad.

Puede que el Comprador reciba de Otis algunas instrucciones específicas de uso, dedicación y/o manipulación del Material. Una vez recibido el Material por el Comprador, éste exonera a Otis por cualquier daño derivado sufrido por el Comprador o por un tercero, sus empleados, sus clientes, que se generen por una manipulación, uso, instalación o dedicación inadecuada del mismo.

Respecto del Servicio Adquirido, Otis podrá ceder y/o subcontratar total o parcialmente la ejecución de los trabajos y, enviará los técnicos que precise dicho Servicio Adquirido; estos trabajarán durante la jornada laboral normal y sólo recibirán órdenes de Otis o de quien ésta designe.

Para la realización del Servicio Adquirido será preciso que este presente una persona designada por el actual mantenedor de la instalación. El Comprador facilitará la ayuda precisa al técnico cuando esté excluida de esta Oferta, así como un cuarto para montadores / material delicado cercano al hueco, cerrado y suficientemente iluminado. El Comprador será el único responsable y deberá, por tanto, encargarse de los seguros y de la responsabilidad consecuente en caso de accidente y ante terceros, de las personas que faciliten la ayuda al técnico.

En caso que el Servicio Adquirido no pueda iniciarse y/o continuar en los plazos inicialmente previstos por causas de fuerza mayor o por cualquier otra causa no imputable a Otis, Otis volverá a estimar los plazos para su ejecución, en base a la disponibilidad de su personal y organización del Servicio Adquirido, comunicando al Comprador el nuevo plazo o término de ejecución, sin que por ello el Comprador tenga derecho a indemnización alguna o facultad de resolver el contrato.

Cuando para la prestación del Servicio Adquirido sea necesario que Otis proporcione algún tipo de Material y éste deba remitirse al Comprador con carácter previo, el Comprador queda obligado a recibir el Material que le envíe Otis, y lo cuidará, incluso después de instalarlo, con la diligencia y cuidado exigible como único responsable. Mientras no esté instalado, deberá conservarlo en un local cerrado apropiado para su guarda, no pudiendo reclamar a Otis cantidad o resarcimiento alguno en caso de daño y/o sustracción de éste. Si el Comprador se retrasa en la aceptación del Material, el plazo de ejecución de la prestación del Servicio Adquirido inicialmente programado deberá ser reestimado por Otis que comunicará al Comprador el nuevo plazo estimado para su ejecución. Si el

Comprador no se hiciere cargo del Material, serán de su cuenta los eventuales gastos de custodia, almacenaje y seguro. En todo caso, pondrá a disposición de Otis los peones y elementos precisos para la carga, descarga, y movimiento de materiales y herramientas en la obra.

Terminada la prestación del Servicio Adquirido, si el Comprador no indica lo contrario, Otis podrá proceder a la retirada de los medios utilizados, así como materiales o elementos sobrantes, desmontados, y/o sustituidos, cediendo el Comprador la propiedad sobre los mismos.

Corresponderá al Comprador realizar las gestiones que sean necesarias hasta obtener los permisos o autorizaciones de organismos oficiales requeridos para la prestación del Servicio Adquirido y/o instalación y/o puesta en marcha de los elevadores, caso de ser necesario. Serán así mismo por cuenta del Comprador el pago de los impuestos, derechos, tasas, arbitrios, etc., municipales, provinciales y/o estatales que resulten aplicables.

5. SEGURIDAD E HIGIENE

El Comprador deberá también proteger, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, los accesos a los recintos y serán a su cargo las responsabilidades que por incumplimiento de las leyes o reglamentos de seguridad, prevención e higiene en el trabajo se puedan producir.

Otis podrá interrumpir sus trabajos si las condiciones de seguridad existentes en la obra fueran, a su juicio, inadecuadas para la integridad física de sus operarios.

6. RESERVA DE DERECHOS DE SOFTWARE

En caso de que el Producto/Servicio Adquirido incluya algún software, el Comprador se compromete a no copiar ni permitir que otros copien dicho software, comprometiéndose a transmitir esta obligación y su aceptación a quienes resultaren ser nuevos propietarios de la instalación. Los derechos de propiedad sobre el software no se transmiten, ni está Otis obligada a desvelar su contenido. El presente contrato no supone que Otis, transfiera, en ningún caso, licencia alguna bajo ninguna patente relativa al producto definitivamente instalado o ninguno de sus componentes.

7. FACTURACIÓN Y COBRO

La factura se emitirá de forma electrónica, y será enviada a la dirección de correo electrónico indicada por el Comprador en las condiciones particulares, salvo que otra cosa se pacte por las partes, y deberán abonarse por transferencia bancaria a la cuenta que al efecto se indique en el plazo máximo de 60 días, a contar desde la emisión de la factura.

Si se pactaran Condiciones Particulares de pago ligadas al Producto/Servicio Adquirido, los vencimientos de los efectos serían a contar desde la fecha de entrega de las facturas, y no desde la de su aprobación por el Comprador, a no ser que se demostrase la improcedencia de éstas.

Ningún representante está facultado para cobrar en nombre de Otis a menos que el Comprador efectúe el pago en documento nominativo a favor de Otis Mobility S.A. o contra documento nominativo librado por ésta. Cualquier pago que se haga sin justificante escrito o contraviniendo lo expresado en los párrafos anteriores, no tendrá efecto liberatorio.

8. INCUMPLIMIENTO DE PAGO

En caso de incumplimiento o retraso en el pago del precio del Producto/Servicio Adquirido en los términos acordados, Otis se reserva el derecho de paralizar los envíos pendientes y/o suspender la ejecución del Producto/Servicio Adquirido y/o de otros pedidos que hubiera podido solicitar el mismo Comprador, así como a realizar compensación de créditos entre las partes.

A estos efectos la falta de cumplimiento o la no entrega en plazo de los medios de pago convenidos en el contrato tales como; transferencias, pagarés, cheques, confirming, etc. se considerará como incumplimiento de las obligaciones de pago del Comprador, facultando a Otis el derecho de poder resolver el contrato con el rescancamiento de los daños y perjuicios que hubiera sufrido y que correspondan según contrato.

9. INTERESES DE DEMORA

En todo caso, las cantidades pendientes de pago por cualquier concepto devengarán a favor de Otis desde las respectivas fechas de vencimiento de la obligación, el interés legal del dinero más tres (3) puntos, un interés equivalente al prevenido en la Ley 3/2004 de morosidad para el caso de que el Comprador actué como empresario y/o profesional.

10. RESERVA DE DOMINIO

Mientras el Comprador no haya abonado el precio total convenido y los gastos de envío, no podrá enajenar, gravar ni ceder el Material remitido para el Producto/Servicio Adquirido, ni incluir los mismos en ninguna instalación sin consentimiento escrito de Otis, que se reserva el pleno dominio hasta que el Producto/Servicio Adquirido y, en su caso, los gastos de envío, hayan quedado abonados, y se compromete a informar a ésta de cualquier embargo que se practique sobre la misma. El Producto/Servicio Adquirido quedará en poder del Comprador en calidad de depositario hasta que cumpla con su total obligación de pago, el cual deberá almacenar dicho Producto/Servicio Adquirido en un lugar seguro de tal manera que permita su correcta identificación como propiedad exclusiva de Otis. En caso de incumplir esta obligación y en caso de duda sobre la identificación de las mercancías dicha reserva de dominio se extenderá también a las mercancías junto a las cuales se encuentre almacenadas, que quedarán afectas por la citada reserva.

Ante la falta de pago total o parcial del Producto/Servicio Adquirido por parte del Comprador, Otis podrá retirar a costa del Comprador el Producto/Servicio Adquirido que esté en depósito en las dependencias del Comprador o, en su defecto, de la ubicación donde esté previsto instalarse que haya identificado el Comprador, quien en este acto autoriza irrevocablemente al Otis para entrar en sus dependencias o, en su defecto, haber tramitado la autorización por parte del titular de la instalación donde esté previsto instalarse dicho Producto/Servicio Adquirido, con el fin de que puedan ser retirados, pudiendo a su vez, ser destinados a otros usos. Si a pesar de lo dispuesto el Comprador revendiera el Producto/Servicio Adquirido, el Comprador vendrá obligado a dejar especialmente afecta la venta para hacer cumplido pago a Otis de cuanto se le debiera por razón de este contrato.

La presente cláusula será igualmente aplicable, en caso de que el Producto/Servicio Adquirido haya sido incorporado a otro producto del Comprador o de un tercero, siendo de responsabilidad del Comprador los perjuicios que se deriven tanto para él mismo como para los mencionados terceros.

Si se incumpliera lo previsto en el párrafo anterior, serán radicalmente nulos los actos de enajenación, disposición o gravamen y los nuevos adquirentes o titulares del Producto/Servicio Adquirido vendrán obligados a satisfacer cuanto el Comprador hubiese dejado de pagar, quedando subrogados solidariamente con éste en todos los derechos y obligaciones dimanantes de este contrato, sin perjuicio de las demás responsabilidades exigibles.

11. CONFORMIDAD DEL PRODUCTO Y GARANTÍA

En caso de que el Comprador no tenga la condición de consumidor, Otis no responderá por ningún concepto (responsabilidad extracontractual, contractual, incumplimiento de contrato o normativa legal) de ningún daño o pérdida indirecta o consecencial (lucro cesante, pérdida de oportunidad de negocio o clientela, etc.) y, no otorga ninguna garantía en relación al Producto Adquirido, en concreto en lo que respecta a la adecuación del Producto Adquirido para el destino que el Comprador quiera darle. Sin perjuicio de lo anterior, la responsabilidad total de Otis por cualquier circunstancia derivada o conexa son el presente no podrá ser superior, en ningún caso al precio abonado por la compra del Producto Adquirido.

En caso de que el Comprador tenga la condición de consumidor: Otis garantiza que el Producto Adquirido cumple las especificaciones indicadas y que se entregará libre de defectos respecto de los materiales y la mano de obra. La garantía del producto es de 3 años o la que resulte de aplicación en la normativa

de Consumidores y Usuarios vigente. Transcurrido el período citado no se admitirán reclamaciones de ningún tipo por esta causa. Salvo prueba en contrario, y siempre que el Producto Adquirido cumpla con los requisitos establecidos legalmente, se entenderá que el mismo ha sido entregado conforme al pedido aceptado. No obstante, si se acreditará por el Comprador antes de la finalización del período de garantía que el Producto Adquirido no es conforme con lo previsto en el pedido aceptado, Otis vendrá obligada a responder en la forma prevista por la legislación vigente, reparando o sustituyendo a su elección el Producto Adquirido, siendo necesario para ello que el Comprador notifique por escrito la falta de conformidad. Otis podrá comprobar en todo caso y previamente, los defectos causados por los medios que considere oportunos, sin que el Comprador pueda entorpecer la actuación de las personas designadas por Otis para verificar tal disconformidad. La reparación, sustitución o nueva prestación de garantía por parte del Otis no ampliará ni renovará el periodo de garantía correspondiente. La Garantía no cubrirá aquellos defectos o fallos de funcionamiento que vengan provocados por una deficiente y/o incorrecta instalación o uso del Producto Adquirido. La Garantía no se extenderá a aquellos productos, materiales, componentes o accesorios del Producto Adquirido que no hayan sido fabricados por Otis o que no hayan sido directamente adquiridos a ésta. Otis no será responsable en ningún caso por los perjuicios que sufra el Comprador por causa de los defectos del Producto Adquirido, salvo los que una ley imperativa le imponga de forma expresa, ni tampoco por causa de fuerza mayor, por las pérdidas accidentales, indirectas o de producción y/o beneficios, así como del lucro cesante del Comprador. En caso que se derive alguna responsabilidad que deba asumir Otis, su cuantía quedará limitada al precio abonado del Producto Adquirido objeto de reclamación.

12. COMPETENCIA TERRITORIAL

Para cuantas cuestiones pudieran derivarse del cumplimiento o interpretación del presente contrato, ambas partes contratantes, con expresa renuncia a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, en caso de que el Comprador no tenga la consideración de consumidor.

13. CUMPLIMIENTO DEL COMERCIO INTERNACIONAL

1. Las Partes acuerdan cumplir con todas y cada una de las exportaciones, importaciones, sanciones, reglamentos, órdenes y autorizaciones aplicables que se aplican a sus respectivas actividades y obligaciones establecidas en este Acuerdo (colectivamente, "Leyes de Exportación"). Nada en este contrato se interpretará como requisito para que una Parte cumpla con una obligación que no cumple con las leyes de exportación. Además, cualquier Parte que reciba cualquier información de tecnología, productos, datos técnicos, software, bienes y servicios (incluidos los productos derivados de o basados en dichos datos técnicos) o cualquier otro artículo sujeto a cualquier Ley de Exportación aplicable, deberá cumplir con esas leyes, regulaciones, órdenes y autorizaciones.
2. Las Partes de este contrato no desviarán ni pondrán en conocimiento, a sabiendas o sin saberlo, de ningún producto, datos técnicos, software, bienes y servicios (incluidos los productos derivados o basados en dichos datos técnicos) sujetos a las Leyes de Exportación a cualquier (i) persona, (ii) entidad, (iii) país, (iv) uso final, (v) usuario final, o (vi) cualquier entidad localizada o incorporada en un país, que se encuentra en cualquier lista de parte denegada o lista de países sancionados, o prohibidos de otro modo, de conformidad con las Leyes de Exportación o cualquier otra regulación aplicable. Además, ninguna de las Partes modificará o desviará los productos, bienes, servicios o datos técnicos de la otra Parte controlados por las Leyes de Exportación a ninguna aplicación militar, a menos que dicha Parte reciba una autorización previa por escrito de la otra Parte y dicha modificación o desviación se realice de conformidad con todas las leyes de exportación aplicables.
3. Prohibición de reexportar a Rusia y Bielorrusia
 1. El Comprador no venderá, exportará ni reexportará, directa o indirectamente, a la Federación de Rusia y Bielorrusia o para su uso en la Federación de Rusia y Bielorrusia, ningún producto suministrado en virtud del presente que entre en el ámbito de aplicación del artículo 12 octies del Reglamento (UE) n.º 833/2014 del Consejo.
 2. El comprador hará todo lo posible para garantizar que el propósito del párrafo (1) no se vea frustrado por terceros más abajo en la cadena comercial, incluidos los posibles revendedores.
 3. El comprador establecerá y mantendrá un mecanismo de supervisión adecuado para detectar conductas de terceros en las fases posteriores de la cadena comercial, incluidas las de posibles revendedores, que frustren el propósito del párrafo (1).
 4. Cualquier violación de los párrafos (1), (2) o (3) constituirá un incumplimiento material de un elemento esencial de este contrato, y Otis tendrá derecho a realizar cuantas acciones considere, incluidas, entre otras: (i) resolución del presente contrato o negativa a cualquier venta o asistencia técnica futura; y (ii) una multa del 200% del valor total del precio de las mercancías exportadas.
 5. El Comprador informará inmediatamente a Otis sobre cualquier problema en la aplicación de los párrafos (1), (2) o (3), incluidas las actividades relevantes de terceros que puedan frustrar el propósito del párrafo (1). El Comprador pondrá a disposición de Otis la información relativa al cumplimiento de las obligaciones previstas en los párrafos (1), (2) y (3) en un plazo de dos semanas a partir de la simple solicitud de dicha información.
4. **DEFENSOR DEL CLIENTE**

Otis pone a disposición de sus clientes la Oficina del Defensor del Cliente, donde serán atendidas todas aquellas sugerencias y reclamaciones que consideren no han sido atendidas satisfactoriamente. Defensor del cliente: 900.124.241 defensor.cliente@otis.com

5. PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa al interesado de que los datos facilitados serán tratados por Otis Mobility, S.A., con NIF: A-28011153, domicilio social: Calle Golfo de Salónica, 73 -28033- Madrid (España), correo electrónico: privacidad@otis.com.

Los datos personales aquí aportados, así como cualesquiera otros que sean facilitados a lo largo de la relación comercial, se tratarán por Otis para la gestión adecuada de los productos o servicios solicitados, u otros relacionados, así como la gestión de los cobros y pagos como consecuencia de estos, incluida su reclamación ante autoridades judiciales competentes. Otis podrá utilizar sus datos para enviarle información comercial relacionada con los productos y/o servicios que tenga contratados con Otis, basado en un interés legítimo comercial. Los datos serán conservados con el fin indicado, durante todo el tiempo que dure la relación contractual y, aún después, durante todo el tiempo exigido por la legislación aplicable y hasta que prescriban las eventuales responsabilidades derivadas de su petición.

Otis tratará sus datos identificativos y de contacto, así como aquellos datos que sean estrictamente necesarios para dar respuesta a su petición. Los datos solicitados son obligatorios, a excepción de aquellos en los que expresamente se indique lo contrario, de tal forma que, la negativa a suministrarlos supondrá la imposibilidad de dar respuesta a su solicitud. En caso de que el interesado facilite datos de terceros, el interesado manifiesta contar con la base legal que legitime dicho tratamiento con carácter previo y se compromete a trasladarle la información contenida en esta cláusula. El tratamiento de sus datos por parte de Otis se requiere para la ejecución del presente contrato en el que el interesado es parte, que podrá resolverse según los medios indicados en el presente acuerdo. No obstante, ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad.

Los datos del interesado podrán ser comunicados a las Administraciones Públicas en los casos previstos por la normativa aplicable, a bancos y/o entidades financieras a fin de poder realizarse los cobros derivados del presente contrato, pudiendo tener acceso a los datos del interesado otros colaboradores o

proveedores de servicios de Otis, con el fin de prestar servicios de alojamiento de datos, así como otros relacionados con el desarrollo de la relación contractual establecida entre las partes, garantizando Otis, que sus datos serán tratados conforme a la normativa actual de la materia de protección de datos. Asimismo, los datos podrán ser transferidos a empresas del grupo empresarial de Otis y/o OTIS WORLDWIDE CORPORATION, empresa matriz entidad sita en USA. Esta transferencia internacional se encuentra regularizada mediante las Normas Corporativas Vinculantes (BCR) aprobadas para la compañía por las Autoridades Europeas de Protección de datos.

El interesado tiene derecho a: (i) revocar el consentimiento otorgado; (ii) obtener confirmación acerca de si en Otis se están tratando datos personales que le conciernen o no; (iii) acceder a sus datos personales, (iv) rectificar los datos inexactos o incompletos; (v) solicitar la supresión de sus datos cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos; (vi) obtener de Otis la limitación del tratamiento de los datos cuando se cumpla alguna de las condiciones previstas en la normativa de protección de datos; (vii) oponerse al tratamiento de sus datos cuando esté basado en la realización de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento o en un interés legítimo del responsable del tratamiento o de un tercero; (viii) solicitar la portabilidad de sus datos; (ix) reclamar ante la Agencia Española de Protección de Datos; (x) ponerse en contacto con el departamento de privacidad de Otis; (xi) la posibilidad de ejercitar tales derechos dirigiendo una comunicación por escrito indicando la referencia "LOPD" a la que deberá adjuntar una fotocopia de su DNI y dirigirla bien a la dirección postal bien al correo electrónico arriba identificados.

Para la prestación del servicio contratado, o entrega del Producto Adquirido, Otis no requiere en ningún caso tratar datos personales de responsabilidad del cliente. Se prohíbe expresamente a Otis que acceda a datos personales de responsabilidad del cliente, y se obliga a guardar secreto respecto de los que conozca con motivo de la prestación del servicio.